



Fondo del Reciclaje

Ministerio de Medio Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente
Año de inicio: 2018
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Tipo de formulario: Programa

Años comparables de la información: 1

¿El programa cuenta con calificación ex ante?: No

Unidad responsable: Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Página web: <https://fondos.mma.gob.cl/>

Nombre del encargado: Guillermo González Caballero

Cargo: Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Nombre contraparte monitoreo: Leticia Rivas Soto

Cargo: Jefa Oficina de Presupuesto, Planificación y Control de Gestión.

Señale el objetivo estratégico de la institución responsable que más se vincula al programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Contribuir a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, a través de la incorporación de conocimientos, valores y prácticas para la sustentabilidad

El Programa monitoreado, forma parte de un Sistema o Subsistema:

El programa no presenta información.

2. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVO

Problema principal: Baja valorización de residuos en los municipios de Chile. Entendiendo la valorización como conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, materiales que lo componen y, o poder calorífico de los mismos, comprende la preparación para la reutilización, reciclaje y valorización energética

Propósito del programa: Aumento de la valorización de residuos en los municipios.

2.1) Evaluaciones anteriores

El programa no presenta evaluaciones

3. POBLACIÓN

3.1) Población potencial

Población potencial del programa: La población potencial de este programa corresponde todos los municipios del país.

Cuantificación Población potencial: 345

Fuente de información: Información vigente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Sistema Nacional de Información Municipal

Unidad de medida: Comunas

3.2) Población objetivo

Criterios de focalización del programa: El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.

Cuantificación Población objetivo: 345

3.3) Población beneficiada

Criterios utilizados para priorizar o identificar a los beneficiarios atendidos durante el año por el programa. Además, si corresponde, el mecanismo utilizado para ordenarlos: Criterios excluyentes:

a. Requisitos para las Municipalidades

*Cumplir con la obligación de declarar los residuos generados en SINADER.

*Designar a un coordinador de la Propuesta.

*Firma de todos los anexos por el Representante

b. Requisitos para las Asociaciones de Municipalidades

* Formar parte del Registro Único de Asociaciones Municipales de SUBDERE.

* Los municipios que formen parte de la Asociación deben estar al día con la obligación de declarar los residuos generados en SINADER.

* Estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

* Designar a un coordinador de la Propuesta.

* Firma de todos los anexos por el Representante

Criterios de priorización (basados en los criterios establecidos en el Reglamento del Fondo). A continuación, se presenta el detalle para cada uno.

- * Sostenibilidad técnica y económica de la propuesta
- * Dependencia del fondo común municipal
- * Sistema de certificación ambiental municipal
- * Replicabilidad
- * Inclusión de recicladores de base

Criterios Generales

Corresponden a los criterios metodológicos y dependen de cada llamado. Así también los porcentajes de evaluación, estos varían dependiendo del foco del llamado. Respecto a los concursos 2020 para el Llamado Provincia de Chiloé 2020 el porcentaje de evaluación representó un 51%. Para el llamado Promoviendo la Economía Circular en municipios a través del reciclaje, 65% y Concurso Exequiel Estay 2020, 63%. Los criterios más generales se detallan a continuación:

- * Antecedentes del coordinador de la propuesta
- * Objetivo general
- * Coordinador de la propuesta o apoyo técnico
- * Diagnóstico de la problemática del área a intervenir
- * Objetivos específicos
- * Actividades
- * Productos esperados
- * Medios de verificación
- * Detalle del monto solicitado,

Señale cuál o cuáles de los criterios de focalización aplicados por el programa le permiten garantizar que la población beneficiada 2021 presenta en forma significativa el problema que da origen al programa: El problema que da origen al programa se relaciona con la necesidad de aumentar la valorización de residuos en las comunas del país, por lo que los municipios y asociaciones de municipalidades pueden postular al Fondo, siempre que sus propuestas se enmarquen en proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, promover la inclusión de los recicladores de base y mejorar las competencias al interior de las municipalidades, según se establecen en las Bases Especiales del llamado, en el apartado de propuestas elegibles.

Adicionalmente, en la pauta de evaluación, se considera como criterio para priorizar, la definición del problema en el territorio, sus causas y efectos.

¿Cuál o cuáles son los criterios que se utilizaron para priorizar a la población beneficiada 2021, independiente de si éstos han sido o no declarados en el diseño ex ante del programa?: Los criterios de evaluación que priorizaron las propuestas postuladas al Fondo para el Reciclaje 2021 se describen en el Anexo A de las Bases Especiales y se detallan a continuación en orden de relevancia: Actividades (13%), Sostenibilidad Técnica y Económica de la Propuesta (12%), Detalle del monto solicitado (11%), Incorporación de recicladores de base en la propuesta (9%), Problemática del área a intervenir (8%), Objetivos específicos (7%), Continuidad de la propuesta (6%), Productos esperados (6%), Objetivo general (6%), Dependencia del Fondo Común Municipal (5%), Medios de verificación (5%), Sistema de Certificación ambiental Municipal (4%), Antecedentes del Coordinador/a de la propuesta (4%), y Aportes de cofinanciamiento (4%).

Las Bases Especiales del llamado del Fondo para el Reciclaje 2021-Exequiel Estay están disponibles en el siguiente link: https://fondos.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/10/Bases-Especiales-FPR-2021-EE_version-final.pdf

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

Cuantificación Población efectivamente beneficiada: 63

Desagregación de población beneficiada durante 2021:

| | Egreso durante 2021 | Egreso posterior a 2021 | Otros (desertores, fallecidos, etc.) | Total |
|---|---------------------|-------------------------|--------------------------------------|-------|
| Ingreso previo a 2021 (arrastre) | 0 | 37 | 0 | 37 |
| Ingreso durante a 2021 (nuevo) | 0 | 26 | 0 | 26 |
| Total | 0 | 63 | 0 | 63 |

Complete cómo se distribuyen los beneficiarios efectivos a nivel regional al 4to trimestre del año 2020:

| Región | Beneficiarios efectivos 2021 |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Arica y Parinacota | 1 |
| Tarapacá | 0 |
| Antofagasta | 1 |
| Atacama | 1 |
| Coquimbo | 3 |
| Valparaíso | 3 |
| Libertador General Bernardo OHiggins | 0 |
| Maule | 0 |
| Bíobío | 5 |

| Región | Beneficiarios efectivos 2021 |
|---|------------------------------|
| Ñuble | 1 |
| La Araucanía | 5 |
| Los Ríos | 13 |
| Los Lagos | 17 |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 1 |
| Magallanes y Antártica Chilena | 1 |
| Metropolitana de Santiago | 11 |

Nota: En la tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se cuenta con información de beneficiarios atendidos al 31 de diciembre de 2021. Los totales nacionales de beneficiarios se encuentran detallados en las secciones respectivas de este informe.

Si no se cuenta con la desagregación regional, o bien, se realiza una desagregación de beneficiarios en una unidad territorial distinta, se solicita informar y justificar. (La justificación será considerada en el informe final): El programa no presenta información.

¿El programa cuenta con la desagregación del número de beneficiarios por aspectos territoriales (urbana, rural, otros)?: No

Cobertura del Programa:

| | 2020 | 2021 |
|--------------------------------|------|------|
| Población Objetivo | 345 | 345 |
| Beneficiarios Efectivos | 25 | 63 |
| Cobertura | 0 | 0 |

4. ESTRATEGIA

El programa presenta 3 componentes.

| Nombre | Descripción |
|--|--|
| <p>Sensibilización Ciudadana Financiamiento de Proyectos</p> | <p>El componente busca financiar proyectos a municipios, con foco en sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización. En este sentido, se financiarán proyectos municipales tales como: campañas de comunicación; actividades de educación ambiental; sensibilización y capacitación de la comunidad para toda la población beneficiada.</p> <p>Este financiamiento se entregará por medio de un proceso de postulación, evaluación, selección y adjudicación de proyectos presentados por municipios o asociación de éstos. Las intervenciones podrán ser realizadas directamente por los profesionales del área ambiental de las municipalidades o por terceros.</p> <p>Producción al 4° trimestre 2021: 15 Proyectos</p> |
| <p>Promoción del conocimiento técnico municipal y de recicladores de base. Financiamiento de Proyectos</p> | <p>El componente busca financiar proyectos a municipios, con foco en potenciar las competencias al interior de las municipalidades y recicladores de base. En este sentido, se financiarán proyectos municipales tales como: actividades de capacitación para los municipios o recicladores de base, asistencia para la certificación de estos, diagnósticos, planes de gestión integral de residuos, diseño y memorias técnicas de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos valorizables, para todos los funcionarios o recicladores beneficiados.</p> <p>Este financiamiento se entregará por medio de un proceso de postulación, evaluación, selección y adjudicación de proyectos presentados por municipios o asociación de éstos. Las intervenciones podrán ser realizadas directamente por los profesionales del área ambiental de las municipalidades o por terceros.</p> <p>Producción al 4° trimestre 2021: 11 Proyectos</p> |
| <p>Implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento para el reciclaje. Financiamiento de Proyectos</p> | <p>El componente busca financiar proyectos a municipios, con foco en infraestructura para instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, y de insumos que permitan su operación. En este sentido, se financiarán proyectos municipales tales como: construcción de puntos verdes, puntos limpios y centros de acopio de residuos, compra de equipamiento, vehículos y maquinaria que faciliten el manejo de los residuos valorizables.</p> <p>El financiamiento se entregará por medio de un proceso de postulación, evaluación, selección y adjudicación de proyectos presentados por municipios o asociación de éstos.</p> <p>Este componente no se implementará el año 2018, ya que estos proyectos requieren evaluación previa del Ministerio de Desarrollo Social y actualmente no existe una cartera de proyectos de estas características. El 2018, se promoverá el desarrollo de perfiles de proyectos de estas características, pudiendo optar a financiamiento en componente 2.</p> <p>Producción al 4° trimestre 2021: 0 Proyectos</p> |

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención del programa, describiendo de qué manera se combinan los componentes (bienes y servicios) que entrega el programa para alcanzar su propósito.: El programa financia proyectos a municipalidades y asociaciones de municipalidades que forman parte del Registro Único de Asociaciones Municipales de SUBDERE. Por lo que, luego de un periodo de postulación que durará tres meses, se realizará una evaluación mediante una pauta que incorporará los criterios de priorización antes señalados y una evaluación de coherencia de la propuesta, la cual durará un mes y mediante una resolución exenta del Subsecretario del Medio Ambiente se realizará la selección de los proyectos. La resolución dará cuenta de aquellos municipios y/ o asociaciones que se han adjudicado los fondos disponibles, para dictar dicha resolución se contará con 5 días.

Posteriormente se dará curso a la tramitación de convenios de transferencia en donde se solicitará la presentación de antecedentes por parte de los beneficiarios y la firma del documento para luego enviar dicho convenio al Ministerio de Hacienda para su validación. Una vez que ingresen al MMA se enviará a la Oficina de Planificación, Presupuesto Control Gestión para refrendación y la DAF realizará la transferencia de recursos.

Desde la fecha ingresada en los convenios comienza a contar el hito de inicio, por lo cual, se comienza también el seguimiento de dichos proyectos adjudicados, en paralelo a los meses de ejecución (que no podrá exceder a los 12 meses) los beneficiarios deberán enviar mensualmente una rendición de cuentas al MMA. Al finalizar la implementación de los proyectos, como condiciones de egreso se debe el MMA debe aprobar la rendición final y un informe técnico que detalle el proceso de ejecución con medios probatorios (fotografías, actas, listas de asistencias, registro de personas que el beneficiario capacite, etc.) este informe debe incluir además de una introducción, desarrollo y conclusión de los objetivos planteados en la propuesta adjudicada, el análisis de una encuesta de satisfacción a las personas que participan del proyecto.

El egreso del programa se materializa con un oficio desde el Subsecretario del Medio Ambiente al beneficiario dando cuenta del cierre del proyecto.

En cuanto a la combinación de los componentes, es relevante destacar que la suma de la implementación de los tres componentes aumentará la valorización de residuos en Chile, pues al proveer de infraestructura, se permite que los municipios que no han desarrollado este componente faciliten a la ciudadanía espacios para depositar sus residuos valorizables (componente 3) y el contar con una ciudadanía sensibilizada en cuanto al correcto manejo de residuos permite un mejor uso de estos espacios y promueve su participación (componente 1). A su vez, la cadena de reciclaje se potencia en la medida que recicladores de base participan en ella, dado que promueven la separación en origen y con diagnósticos o planes previos los municipios logran potenciar sus quehaceres en estas materias y tomar decisiones mejor informados (componente 2).

Además, se agrega que la Ley 20.920 de Fomento al Reciclaje, mandata en su artículo 31 la creación de un Fondo para el Reciclaje, destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, ejecutados por municipalidades o asociaciones de éstas. Este Ministerio cuenta un equipo de 9 profesionales en el Nivel Central y 15 profesionales en regiones, encargados de la difusión e implementación de la Ley 20.920 y entre sus funciones están coordinar las temáticas asociadas al Fondo. Finalmente, cabe considerar que la unidad de medida utilizada cuando se refiere a la población a atender es comunas debido a que no existe la opción de seleccionar municipios.

¿El programa experimentó modificaciones o reprogramaciones en su ejecución a partir de la crisis sanitaria por el Covid 19?: Si

- Población beneficiada

Indique los cambios en la estrategia de intervención que se efectuaron a raíz del actual contexto sanitario (cambio de modalidades de producción, modificaciones de plazos, modificaciones de beneficiarios o cupos, u otros): A casusa del covid, se atrasó la ejecución de proyectos de los municipios beneficiados, acumulando el egreso para el 2022.

Los Municipios atrasados son los 37 totales, compuestos por los 38 proyectos en ejecución del FPR (es decir los 13 proyectos del FPR 2019 y 25 proyectos del FPR 2020), que se vieron afectados en sus plazos de ejecución ya que como es de público conocimiento la Pandemia restringió la realización de actividades de carácter publico y los esfuerzos municipales estuvieron volcados a abordar la crisis sanitaria, por lo que se dictó una resolución de suspensión de plazos para los FPR 2019 a través de las resoluciones exentas N°241 (llamado del FPR 2019 nacional) y N°242 (llamado FPR 2019 Chiloé) ambas del 18 de marzo de 2020, la suspensión implicó paralizar actividades por aproximadamente 18 meses, reanudando su ejecución luego de terminado el Estado de Excepción Constitucional. Por su parte, para los 24 municipios, compuestos por 25 proyectos del FPR 2020 se amplió unilateralmente el plazo de ejecución en 4 meses a través de las resoluciones exentas N°451, N°449 y N°450 todas del 18 de mayo de 2021, adicionalmente existe la posibilidad de solicitar otros 4 meses de prórroga para la ejecución de actividades. A la fecha, los 38 proyectos se encuentran en ejecución y se planifica su término durante el año 2022. Se precisa que los nuevos cronogramas ajustados, son visados por la contraparte técnica de las Seremis (Encargado Regional del FPR).

¿Estos cambios se mantendrán para la ejecución 2022 del programa?: Si

4.2) Ejecutores

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

5. PRESUPUESTO

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

| Partida presupuestaria | Capítulo | Programa |
|------------------------|----------|----------|
| 25 | 1 | 1 |

Presupuesto Inicial (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 421.572

Presupuesto Final (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 416.031

Presupuesto Inicial (Ley de Presupuesto 2022) (\$miles): 233.689

5.2) Presupuesto Total

| Partida | Capítulo | Programa | Item | Asignación | Subtítulo | Gastos (\$miles) |
|---------|----------|----------|------|------------|--------------------------------|------------------|
| 25 | 1 | 1 | 2 | 4 | 21 (Gastos en personal) | 197.732 |
| 25 | 1 | 1 | 3 | 17 | 24 (Transferencias Corrientes) | 216.716 |

Total Gasto al 4to trimestre 2021 (\$miles): 414.448

5.3) Gasto Extrapresupuestario

¿El Programa recibió recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos de la institución, o que no son identificados en los programas presupuestarios mencionados anteriormente?: No

5.4) Gastos FET y Fondos especiales

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio (FET)?: No

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes de Fondos Especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e Innovación)?: No

5.5) Gasto por Componente

| Componente | Gasto (M\$) | Detalle |
|--|-------------|---|
| Sensibilización Ciudadana | 126.000 | Se financian campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes. |
| Promoción del conocimiento técnico municipal y de recicladores de base. | 54.000 | Se financian capacitaciones orientadas a potenciar las competencias al interior de las municipalidades y de las personas que desempeñan labores como recicladores de base, y junto con ello, la entrega de asistencia técnica para certificar las competencias laborales de los recicladores de base. |
| Implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento para el reciclaje. | 0 | Se financian proyectos de infraestructura y equipamiento para el reciclaje |

Total Gasto por Componentes al 4to trimestre 2020 (\$miles): 180.000

5.6) Detalle regional - Gasto componente

| Región | Total ejecutado |
|--------------------------------------|-----------------|
| Arica y Parinacota | 12.000 |
| Tarapacá | 0 |
| Antofagasta | 0 |
| Atacama | 0 |
| Coquimbo | 12.000 |
| Valparaíso | 12.000 |
| Libertador General Bernardo OHiggins | 0 |
| Maule | 0 |
| Bíobío | 36.000 |
| Ñuble | 12.000 |
| La Araucanía | 24.000 |
| Los Ríos | 12.000 |
| Los Lagos | 0 |

| Región | Total ejecutado |
|---|-----------------|
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 12.000 |
| Magallanes y Antártica Chilena | 12.000 |
| Metropolitana de Santiago | 36.000 |
| Nivel central | 0 |
| Total | 180.000 |

5.7) Gasto Administrativo

| Partida | Capítulo | Programa | Item | Asignación | Subtítulo | Gastos (\$miles) |
|---------------------------------|----------|----------|------|------------|--------------------------------|------------------|
| 25 | 1 | 1 | 138 | 0 | 21 (Gastos en personal) | 197.732 |
| 25 | 1 | 1 | 2297 | 17 | 24 (Transferencias Corrientes) | 36.716 |
| Gasto Total por Subtítulo (M\$) | | | | | | 234.448 |

Gastos administrativos provenientes de recursos extrapresupuestarios: 0

Total Gasto Administrativo al 4to trimestre 2020 (\$miles): 234.448

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa, especificando si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa: Se utilizan gastos administrativos para el pago de un honorario, viáticos y gastos operacionales correspondientes a pasajes, correo e impresiones.

Se incluyen M\$176.501 correspondiente al pago de remuneraciones del personal a contrata por SUBt.21 y M\$21.231 para personal honorario contratado por Subt. 21

5.8) Resumen Presupuestario

Recursos ejecutados (\$miles) (a): 414.448

Gastos extrapresupuestarios (\$miles) (b): El programa no presenta información.

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera recursos ejecutados y gastos extrapresupuestarios (a+b): 414.448

Gastos componentes (\$miles) (c): 180.000

Gastos administrativos (\$miles) (d): 234.448

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera gastos componentes y administrativos (\$miles) (c+d): 414.448

Gasto por Beneficiario:

| | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------|--------|--------|-------|
| Gasto por Beneficiario | 74.686 | 27.689 | 7.008 |
| Presupuesto Ejecutado | | | |

6.1) Indicadores de Propósito

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | 2020 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2021 (estimado al 31 de Diciembre) | 2021 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2022 (estimado al 31 de Diciembre) |
|--|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de municipios con proyectos que inician su ejecución en t-2 y que aumentan valorización sus residuos en año t | $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de municipios con proyectos que aumentan valorización en año t}}{\text{N}^\circ \text{ de Municipios que inician ejecución de proyectos en el año t-2}} \right) * 100.$ <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicando fuente de información: Indicador 1, numerador mide cantidad de residuos valorizados con la implementación del Fondo en el año t, en razón del total de residuos valorizados por los municipios al año t-2 (datos SINADER). Se considera un horizonte de dos años después, dada la naturaleza de los componentes 1 y 2, los efectos no se visualizan de manera inmediata debido a que generan acciones de difusión y educación. Sin embargo se propone medir el aumento de la valorización al año t, por esta razón este indicador presenta resultados a los dos años después de transferir los recursos para su ejecución, por lo que se toman los proyectos del año t-2.</p> <p>Fuente información: Declaración anual que los municipios del país que se realiza por el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER). Nómina de municipios beneficiarios del programa.</p> | 0% | 20% | 43% | 44% |
| Tasa de variación de puntos de recolección de residuos | $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de puntos de recolección de residuos al año t} - \text{N}^\circ \text{ de puntos de recolección de residuos al año t-1}}{\text{N}^\circ \text{ de puntos de recolección de residuos al año t-1}} \right) * 100$ <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicando fuente de información: Indicador 1, numerador mide cantidad de puntos de recolección de residuos año t en razón del total de residuos valorizados por los municipios al año t-2 (datos SINADER). Se considera un horizonte de dos años después, dada la naturaleza de los componentes 1 y 2, los efectos no se visualizan de manera inmediata debido a que generan acciones de difusión y educación. La situación actual es 0%, porque no está implementado el programa. 2018 y 2019, es 0 ya que por fórmula comienza medición anual el año 2020.</p> <p>Indicador 2, el numerador mide cantidad de puntos de recepción de residuos al año t, en razón del total de puntos de recolección del año t-1, el cual toma como línea de base primera medición catastro nacional del 2017. para el próximo año se tomarán los realizados el año anterior más la línea base.</p> <p>Fuente información: Levantamiento regional de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos año t. Catastro de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos. Inversiones e inmobiliaria Huaiquilaf (2018). Informe final de estudio realizado para el MMA., Santiago Gobierno de Chile.</p> | 0% | 1% | 5% | 6% |

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): La evidencia que permitió definir la situación proyectada se recoge de las declaraciones de las municipales en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos, se estimó que al menos uno de los beneficiarios aumentará su valorización y/o declarará su información para poder ser contabilizado. A su vez, se utiliza información del único catastro nacional disponible por esta institución para contabilizar instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, y por otra parte con la ejecución de algunos FPR se contribuye a la habilitación de 2 nuevas instalaciones.

6.2) Indicadores Complementarios

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | 2020 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2020 (estimado al 31 de Diciembre) | 2021 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2022 (estimado al 31 de Diciembre) |
|--|--|---|---|---|---|
| <p>Porcentaje de proyectos de sensibilización ciudadana efectivamente implementados año t, con respecto al total de proyectos de sensibilización ciudadana ejecutados en año t-1</p> | <p>(N° de proyectos de sensibilización ciudadana efectivamente implementados año t/ N° de proyectos en ejecución en sensibilización ciudadana año t-1)*100</p> <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicado fuente de información: Los proyectos de sensibilización ciudadana efectivamente implementados serán cuantificables desde el año 2022, toda vez, que se adjudicaron en el año 2019, dado la metodología del proceso de concursabilidad que posee este fondo y el sistema de ejecución de los proyectos, es decir, el llamado se demora aproximadamente 12 meses, la ejecución 12 meses más y el resultado se obtiene al año siguiente una vez cerrado dichos proyectos.</p> <p>Fuente información: Oficio de cierre de proyectos año t. Resoluciones Exentas de adjudicación de proyectos año t-2. Además de la emisión de un comprobante ingreso municipal de que se realizó la transferencia respectiva, enviado por el municipio. Las bases indican que la ejecución comienzan al día siguiente de transferido los recursos.</p> | 0% | 0% | 60% | 100% |
| <p>Porcentaje de proyectos de promoción del conocimiento técnico municipal y de recicladores de base efectivamente implementados año t, con respecto al total de proyectos de promoción del conocimiento técnico municipal ejecutados en año t-1</p> | <p>(N° de proyectos de promoción del conocimiento técnico municipal y de recicladores de base efectivamente implementados año t/ N° de proyectos de promoción del conocimiento técnico municipal y de recicladores de base en ejecución año t-1)*100</p> <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicado fuente de información: Los proyectos de sensibilización ciudadana efectivamente implementados serán cuantificables desde el año 2022, toda vez, que se adjudicaron en el año 2019, dado la metodología del proceso de concursabilidad que posee este fondo y el sistema de ejecución de los proyectos, es decir, el llamado se demora aproximadamente 12 meses, la ejecución 12 meses más y el resultado se obtiene al año siguiente una vez cerrado dichos proyectos.</p> <p>Fuente información: Oficio de cierre de proyectos año t. Resoluciones Exentas de adjudicación de proyectos año t-2. Además de la emisión de un comprobante ingreso municipal de que se realizó la transferencia respectiva, enviado por el municipio. Las bases indican que la ejecución comienzan al día siguiente de transferido los recursos.</p> | 0% | 0% | 61% | 100% |

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | 2020 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2020 (estimado al 31 de Diciembre) | 2021 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2022 (estimado al 31 de Diciembre) |
|---|--|---|---|---|---|
| Porcentaje de proyectos de infraestructura y equipamiento efectivamente implementados año t, con respecto al total de proyectos de infraestructura y equipamiento ejecutados en año t-1 | <p>(N° de proyectos de infraestructura y equipamiento efectivamente implementados año t/ N° de proyectos de infraestructura y equipamiento en ejecución año t-1)*100</p> <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicado fuente de información: Los proyectos serán cuantificables desde el año 2022, toda vez, que se adjudicaron en 2020, pero su implementación comienza en 2021, con 12 meses de ejecución. El periodo de ejecución por bases es ampliable hasta por 4 meses y además dada la contingencia sanitaria es posible que suspendamos los plazos de ejecución (como para los FPR 2019), pudiendo estar cerrados estos proyectos recién en el año 2022 o 2023. Cabe indicar además que este componente se eliminará, ya que no posee recursos desde el año 2021.</p> <p>Fuente información: Oficio de cierre de proyectos año t. Resoluciones Exentas de adjudicación de proyectos año t-2. Además de la emisión de un comprobante ingreso municipal de que se realizó la transferencia respectiva, enviado por el municipio. Las bases indican que la ejecución comienzan al día siguiente de transferido los recursos.</p> | 0% | 0% | 0% | 100% |

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): En base al plazo de ejecución y ampliaciones de plazo permitidas por base, es posible informar que los proyectos de 2019 y 2020 terminan su ejecución según convenio en 2022. Por lo que se contará con los oficios de cierre posterior a la aprobación de los informes de término de cada proyecto. Entendiendo que el año t, es 2021 y que t-1 es 2020, debido a que la fórmula dice efectivamente implementados, es decir terminados, no fue posible aplicar el indicador para dichos años, debiendo desplazarlos

7. OTROS ATRIBUTOS

7.1) Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó algún(os) Enfoque(s) y/o perspectiva(s) de Derechos Humanos?: No

Justifique por qué no se incorpora algún Enfoque y/o perspectiva de Derechos Humanos: El programa no presenta información.

7.2) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

| Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) | Meta/s |
|---|---|
| 11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles | 11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |

Indique de manera concreta qué elementos del programa permite contribuir a los ODS identificados: La sensibilización en materia de economía circular y valorización de residuos contribuye a promover comunidades sostenibles y en consecuencia, aporta a un modelo de ciudad más amigable con el medio ambiente, en la medida que se realizan talleres y capacitaciones sobre estas materias. A su vez, la adquisición de equipamiento para una gestión de residuos más eficiente, así como incorporar a los recicladores de base en los modelos de gestión de residuos municipales aporta también a generar un desarrollo sostenible.

7.3) Pobreza Multidimensional

En el marco de la medición de Pobreza Multidimensional, identifique la o las carencias que el programa o iniciativa contribuye a disminuir.

| Dimensión | Carencia |
|--------------------|----------|
| Vivienda y Entorno | Entorno |

Contribución a disminuir la pobreza por ingresos. El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

8.1) Diseño

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Diseño?: No

8.2) Población

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Población?: Si

Variación significativa de la población beneficiada: El programa no presenta información.

No reporte o hay información incompleta sobre la población beneficiada o de sus desagregaciones: Si

Observación: Producto de la pandemia no hubo proyectos egresados el 2021.

Modificación o ajustes en la definición de una(s) de la(s) poblaciones: El programa no presenta información.

Otro(s): El programa no presenta información.

8.3) Estrategia

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Estrategia?: No

8.4) Indicadores

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Indicadores?: No

8.5) Presupuesto

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Presupuesto?: No

8.6) Observaciones Generales

¿El programa cuenta con observaciones sobre otros apartados?: Si

Duración del programa: El programa no presenta información.

Contexto socio sanitario COVID-19: Si

Observación: La pandemia afectó la ejecución del programa en los 3 proyectos. Los proyectos afectados fueron 38 y corresponden a todos los componentes del programa, es decir a los 37 municipios. De dichos proyectos, 37 de ellos contemplan el componente uno y dos, y 1 proyecto contempla los componentes 1, 2 y 3. Es decir, los componentes 1 y 2 fueron los más afectados. El primero corresponde principalmente a desarrollar acciones de sensibilización ambiental para la ciudadanía, por lo que se debieron suspender talleres y capacitaciones, así como jornadas puerta a puerta para entrega de kit de reciclaje u operativos de recolección de residuos. El componente 2 que está dirigido a capacitaciones a funcionarios municipales y también a acciones con recicladores de base, que contemplan certificaciones, pilotos de recolección de residuos en los territorios a intervenir, etc. El componente 3, considera el alza de precios en materiales de construcción durante el 2020, implicó adjudicaciones desiertas.

Otro(s): El programa no presenta información.